



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **160** -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 23 MAYO 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

### VISTO:

El Reporte n.º 033-2024-GRJ-ORAF-ORH/CUC de 15 de mayo de 2024, así como la Resolución Gerencial General Regional n.º 027-2021-GRJ/GGR de 03 de febrero de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín y demás recaudos.

### CONSIDERANDO

Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, el Art. 24º, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, **“Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción”**;

Que, el Artículo 146º del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **“Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”**, precisando en su Art. 147º como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes instituciones de la Administración Pública el **“Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos”**, el mismo que debe llevarse a cabo el día 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el **“Día del Servidor Público”**, cuyos lineamientos han sido aprobados mediante la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo de 2010;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/P, se institucionalizó el Día del Servidor Público en el Gobierno Regional Junín, a celebrarse el día 29 de mayo de cada año, siendo ocasión para felicitar a los trabajadores del Gobierno Regional Junín, por cumplir 25 y/o 30 años de servicios oficiales prestados al Estado;

O.R.H.	
DOC. N°	7893261
EXP. N°	5414331



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



Que, en el Gobierno Regional Junín los reconocimientos con estímulos o compensaciones no económicas están establecidas en el artículo 116° - del Reglamento Interno de los Servidores del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 027-2021-GRJ/GGR de 03 de febrero de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 17° del dispositivo aludido en el párrafo anterior, indica que el servidor o servidora civil será premiado, mediante resoluciones de becas, semibecas, descansos compensados o remunerados, o mediante estímulos económicos de acuerdo a la disponibilidad económica de la entidad, independientemente a los estímulos que pudiera otorgar el CAFAE o SUB CAFAE, por su puntualidad en la asistencia, desempeño eficiente y eficaz de la función, y otras acciones sobresalientes, en el que tácitamente, está incluido los años de servicios (25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios), cuando de acuerdo a los lineamientos de política institucional, constituyan ejemplo para los demás servidores. La premiación puede efectuarse el "Día del Empleado Público" o en la fecha que la institución lo estime por conveniente.

Que, a consecuencia del Estado de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional (EEN) establecida por el Gobierno Peruano, el personal laboró en forma remota, mixta y presencial, es así que, en el presente año están realizando casi en su totalidad labores presenciales; sin embargo, no será factible premiar con todos los estímulos establecidos en el reglamento interno, en razón que no se ha efectuado las evaluaciones pertinentes para distinguir a los servidores; motivo por el que, en el presente año reconoceremos el estímulo por puntualidad a los servidores civiles que marcan su asistencia en el reloj biométrico, las que fue informado por la Coordinación de Control de asistencia de Personal y a los servidores que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de servicios oficiales, en el período comprendido entre el 1° de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GR-JUNÍN/GOB de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR**, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores y servidoras públicos de la entidad, que han laborado en forma presencial en el período comprendido del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024 y que han concurrido al centro de trabajo sin registrar faltas ni tardanzas, cuya relación es el siguiente:

**Servidores que cumplieron con el estímulo por puntualidad en el período comprendido entre el 1° de mayo de 2023 hasta el 30 de abril de 2024**



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



**PERSONAL QUE CUMPLIO EL RECORD DE PUNTUALIDAD A PARTIR  
DE 01/05/2023 AL 30/04/2024**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
----	---------------------

SEDE	
1	ALANYA MONZON LOURDES
2	ALVAREZ ESTRADA MARIA
3	ALVAREZ JESUS RAUL ARMANDO
4	APACLLA CAJA LUZ
5	ARROYO PAUCAR MAGDALENA BERTHA
6	BARRERA RAMOS RITA
7	CALDERON INGA AMÉRICO
8	CANO SANCHEZ HILDA REGINA
9	CAPARACHIN ESPINOZA EMILIA
10	CUADRADO CASTRO GUILLERMO M.
11	DEL POZO CASTRO ARTURO DANIEL
12	FERNANDEZ CUBA LUIS
13	FERNANDEZ OCHOA JULIAN
14	GUERRA HINOSTROZA CARLOS ANDRES
15	HUAMAN ARANA CELINDA
16	MALLQUI CAPCHA, ARMANDO
17	MANRIQUE ARROYO ROSALINDA LUZ
18	MATOS CARDENAS RICARDO FRANCISCO
19	MATOS GILVONIO JULIO
20	MEDINA GUERRA ALEX SANDRO
21	MENDOZA FALCONI MARIA LUISA
22	MEZA MARIN KARIN
23	PIÑAS CHIU YARI LOURDES MARIA
24	POMA CARHUAMACA ABEL HUGO
25	ROJAS MORENO JORGE LUIS
26	ROJAS ORIHUELA DORA ESPERANZA
27	ROMANI CHOCCELAHUA GREGORIO
28	ROMERO FERNANDEZ EDITH
29	SOTO CAMASCA WALTER
30	TAPIA BRAÑEZ LUIS AUGUSTO
31	TINOCO RAMIREZ NANDA
32	VIVANCO MANRIQUE MARIA ELENA
33	YACTAYO QUINTANILLA MARÍA ELENA
34	ZURITA PUENTE DAVID
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO PROMOCION DEL EMPLEO	
1	ESPINOZA NARCISO JANEGN WILSON
2	ROMERO ARROYO SERAPIO ROBERTO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	
1	FUENTES ROMO MARIA JOHANY
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	
1	ESPINOZA MOLINA CELIA
CONTRATADOS PERMANENTES	
SEDE	
1	BARRERA FLORES JESUS ARMANDO
2	CANCHUMAN YA VILCHEZ SANDRO CIRO





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



3	CARDENAS QUISPE, RICHARD SANDRO
4	CARRILLO SANCHEZ JOHNNY CARLOS
5	CERRON COLQUECHAGUA MAYTTE DE LA FLOR
6	CONDORI QUISPE ELISABET SARA
7	HUAMANLAZO MEDINA AIDA CONSUELO
8	LLALLICO MUCHA GREYS CONSUELO
9	MALAZQUE AGUILAR ANGHELA PATRICIA
10	MEDINA LOZANO PILAR SULEMA
11	MEZA VDA DE AMARO AMELIA
12	REYES RUIZ MARIBEL GRETTE
13	ROMERO IBARRA LUZ ANA
14	SAUÑI SOTOMAYOR ADELA
15	TERRONES VIDALON PATRICIA FIORELA
<b>DIRECCION REGIONAL DEL ARCHIVO REGIONAL</b>	
1	ANCHIRAICO CORDOVA SONIA DANIELA
2	BALDEON ANTIPA OLINDA ZENAIDA
3	GOMEZ SOLIS JESUS GUIDMIR
4	MEDINA BRAVO GISELA DANILA
5	ORTEGA DEL VALLE SERGIO
6	PAZ ALLASI JHON LEONARDO
7	SALAZAR MENDOZA LINO WILDER
8	SEGOVIA BASTIDAS MARGOT MARLENY
<b>DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</b>	
1	CAMPOS URIBE MARCELINO
2	LIMAYLLA ROMERO KAREN ROXANA
3	ORIHUELA LEON HAYDEE HERMELINDA
4	RODRIGUEZ PAREDES PEDRO



**ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR** y otorgar recordatorios a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores y servidoras públicos Gobierno Regional Junín, que en el período comprendido del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, cumplieron veinticinco (25), Treinta (30), treinta y cinco (35) y cuarenta (40), años de servicios oficiales prestados al Estado, de acuerdo al detalle siguiente:

**Servidores y servidoras que cumplieron 25 años de servicios oficiales prestado al estado en el período del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024.**

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO POR SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE MAYO DEL 2022 AL 30 DE ABRIL DEL 2023		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA
<b>25 AÑOS DE SERVICIOS</b>		
01	Gaparachin Espinoza, Emilia	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
02	Gerónimo Villalva, Edith Tula	Aldea Infantil "El Rosario"
03	Chuquipiondo Visalot Rosa Amelia	Aldea Infantil "El Rosario"



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



**Servidores y servidoras que cumplieron 30 años de servicios oficiales prestados al estado en el período comprendido entre el 1° de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024**

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO POR SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DEL 2022 AL 30 DE ABRIL DEL 2023		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA
<b>30 AÑOS DE SERVICIOS</b>		
03	Espinoza Narcizo, Janegn Wilson	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
04	Ricalde Zárate Orlando Hugo	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



**Servidores y servidoras que cumplieron 35 años de servicios oficiales prestados al estado en el período comprendido entre el 1° de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024**

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO POR SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DEL 2022 AL 30 DE ABRIL DEL 2023		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA
<b>35 AÑOS DE SERVICIOS</b>		
05	Chávez Carhuamaca, Lucila Marta	Procuraduría Pública Regional
06	Manrique Arroyo Rosalinda Luz	Sub Gerencia de Desarrollo Social
07	Camborda Maraví Rosa Isabel	Sub Gerencia de Planificación
08	Aquino Mosquera Luz Gloria	Sub Gerencia de Defensa Civil
09	Gonzales Galván Elizabeth Rubí	Procuraduría Pública Regional
10	Ponce Montoya Edith Gladys	Sub Gerencia de Obras
11	Oviedo Trujillo Carmen Ada	Sub Gerencia de Desarrollo de Tarma
12	Salas Flores Cesar Augusto	Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo
13	Mendoza Manrique Enith Bertha	Sub Gerencia de Satipo
14	Castro Chiuvari Carmen Rosa	Aldea Infantil "El Rosario"
15	Farge Pimentael Gladys Teresa	Aldea Infantil "El Rosario"
16	Guadalupe Beraún Yolanda Juana	Aldea Infantil "El Rosario"
17	Montero Castro, Diana Luz	Aldea Infantil "El Rosario"
18	Paytampoma Bravo Lupe Irepe	Aldea Infantil "El Rosario"
19	Pipa Gaspar Carmen	Aldea Infantil "El Rosario"
20	Vilcahuamán De La Cruz Carmen	Aldea Infantil "El Rosario"





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



### Servidores que cumplió 40 años de servicios oficiales prestados al estado en el período comprendido entre el 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO POR SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DEL 2022 AL 30 DE ABRIL DEL 2023		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA
	<b>40 AÑOS</b>	
21	López Rosales Walter Severino	Gerencia de Recursos Humanos
22	Matos Gilvonio Julio Alberto	Sub Gerencia de Cooperación Técnica
23	Miguel Vásquez Ever Rodolfo	Sub Gerencia de Estudios
24	Priale Guerra Adolfo Arturo	Sub Gerencia de Defensa Civil
25	Poma Carhuamaca Abel Hugo	Oficina de Administración Financiera
26	Rojas Orihuela Dora Esperanza	Oficina de Administración Financiera



**ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER** dos (02) días de descanso remunerado a los servidores que en el período comprendido del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, han concurrido al centro de trabajo sin registrar faltas ni tardanzas, las que deben efectivizar en el presente ejercicio presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR** un (01) día de descanso físico remunerado a los servidores o servidoras que cumplieron 35 y 40, años de servicios en el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024 los cuales podrán hacerlo efectivo en la fecha que crean conveniente, dentro del presente ejercicio presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Ronaldo Félix Bernardo  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYG

Abg. Ená M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL